

**Concejalía de Pedanías y Barrios**

ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NONDUERMAS.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Nonduermas celebrada el día 06/11/2019, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas, han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se propone por esta Junta Municipal la concesión y otorgamiento de las subvenciones a continuación relacionadas:

SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación obtenida	Importe €	Plazo ejecución del proyecto	Observaciones
130-D/2019	CLUB ATLÉTICO NONDUERMAS	Activid. Asociación	50	1.443,88	2019	
131-D/2019	CENTRO DE LA MUJER ERMITA DE BURGOS	Activid. Asociación	45,5	1.313,93	2019	
151-D/2019	CLUB ATLETISMO ERMITA DE BURGOS	Activid. Asociación	53	1.530,51	2019	
223-D/2019	CENTRO DE LA MUJER DE NONDUERMAS	Activid. Asociación	45,5	1.313,93	2019	
225-D/2019	PEÑA MURCIANISTA EL PIMIENTO – NOND.	Activid. Asociación	60	1.732,66	2019	
226-D/2019	CENTRO SOCIAL MAYORES NONDUERMAS	Activid. Asociación	54,75	1.581,05	2019	
256-D/2019	AGRUP. CORAL Y CULT. NTRA. SRA. CORTES	Activid. Asociación	38	1.097,35	2019	
257-D/2019	COFRAD. STMO. CRISTO CARIDAD	Activid. Asociación	39	1.126,22	2019	
259-D/2019	ASOCIACIÓN JUVENIL VIVE	Activid. Asociación	37	1.068,47	2019	

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizado, se concluye que las entidades a continuación relacionadas no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

Nº. Expte.	Solicitante	Observaciones
224-D/2019	CLUB PATINAJE NONDUERMAS	NO FIGURAR ACTUALIZADA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
258-D/2019	CENTRO MAYORES ERMITA DE BURGOS	NO FIGURAR ACTUALIZADA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
313-D/2019	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	NO DESARROLLAR SU ACTIVIDAD SOCIAL / HABITUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE NONDUERMAS

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 08 de noviembre de 2019
El Administrador de la Junta Municipal de Nonduermas